

ANEXO 2

Nombre del Centro _____ Nº Censo _____
 Dirección _____ Teléf.: _____
 Relación de alumnos inscritos en la Especialidad de _____

Nombre del alumno	D.N.I.	Domicilio

Fecha _____

EL DIRECTOR DEL CENTRO
(firma y sello)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4725 *ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.046/1984, promovido por don Felipe del Moral González-Palencia y doña Teresa Crespo de Mella, contra resolución de la Dirección General de la Energía de este Ministerio, de 13 de marzo de 1981.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.046/1984 interpuesto por don Felipe del Moral González-Palencia y doña Teresa Crespo de Mella, contra resolución de la Dirección General de la Energía de este Ministerio de 13 de marzo de 1981, sobre reforma de una instalación eléctrica en la finca sita en Conde de Aranda, 21 de Madrid, se ha dictado con fecha 16 de junio de 1984, por la Audiencia Territorial de Madrid, Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Ruano Casanova en nombre y representación de los cónyuges don Felipe del Moral González-Palencia y doña Teresa Crespo de Mella, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conformes al ordenamiento jurídico, ni declarar que la instalación eléctrica del inmueble sito en calle Conde de Aranda número 21 estaban en condiciones legales que se solicitaba en la demanda. Sin hacer condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4726 *ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 454/1979, promovido por la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., contra resolución de la Dirección General de la Energía de este Ministerio de 3 de mayo de 1979.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 454/79, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., contra resolución de la Dirección General de la Energía de

este Ministerio de 3 de mayo de 1979, se ha dictado con fecha 2 de abril de 1982, por la Audiencia Territorial de Granada, Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la representación del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., contra la resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 3 de mayo de 1979, confirmatoria en alzada de otra de la Delegación Provincial de Industria de Granada de 24 de enero de 1977, sobre cobro indebido por verificaciones eléctricas y duración o cálculo de las fianzas; y estimamos ajustados a Derecho tales actos, sin expresa condena en costas.

Firme que sea esta Sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La Sentencia inserta adquirió el carácter de firme al desestimar el Tribunal Supremo el Recurso de apelación número 39.593, en Sentencia de fecha 12 de marzo de 1984.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4727 *ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo número 58/1982, promovido por Eléctrica Maspalomas, S. A., contra resoluciones de este Ministerio de 22 de febrero de 1982 de la Dirección General de la Energía y 13 de febrero de 1981 de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 58/1982, interpuesto por Eléctrica Maspalomas, S. A. contra resoluciones de este Ministerio de 22 de febrero de 1982 de la Dirección General de Energía y 13 de febrero de 1981 de la Delegación Provincial de Las Palmas, sobre acto administrativo de fijación de porcentajes de incremento de Tarifas de energía eléctrica dictado en ejecución de Sentencia; cuantía indeterminada, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1982, por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, deducido a nombre de «Eléctrica de Maspalomas, S. A.», frente a resoluciones de la Dirección General de Energía, de 22 de febrero de 1982, y de la Delegación Provincial de Las Palmas, de 13 de febrero de 1981, por tratarse de actos administrativos dictados en